

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09581-1; y

CONSIDERANDO:

Que la situación que vienen atravesando muchos productores agropecuarios de Rafaela y la zona en relación al vandalismo rural que soportan de forma permanente, es muy preocupante, desalentador y grave, en virtud de afectar y perjudicar con superlativa importancia a una fuente fundamental de recursos y trabajo.

Que la situación adversa, en éste sentido, por la que, en varias oportunidades han atravesado muchos productores de la zona, quienes denuncian los abigeatos en sus campos, en los últimos tiempos se han multiplicado de manera exponencial, siendo que, en forma reiterada productores ganaderos sufren el robo y faenamiento clandestino de ganado vacuno, destrozo de alambrados e instalaciones.

Que es necesario que el Estado Provincial tenga una fuerte presencia con respecto a la seguridad, para garantizar un permanente y eficaz servicio y dar rápida respuesta ante cualquier situación de urgencia.

Que en el Departamento Castellanos existen dos Secciones de la Guardia Rural Los Pumas, la N° 5 radicada en la Ciudad de Sunchales y la N° 29 en la Ciudad de Frontera. En limite entre ambas está demarcado por la R.P. N° 70.

Que en el caso de la Sección N° 5, tiene a su cargo, en relación con lo que son las funciones específicas de la Guardia Rural Los Pumas, 309.000 hectáreas, aproximadamente 3000 km², abarcando 27 localidades, dentro de la cual está Rafaela; para lo que cuentan, para llevar adelante su labor, con dos movilidades, de las cuales una sola sale a patrullar, en virtud del faltante de personal. Los recursos humanos con que cuentan son trece personas, incluyendo al Jefe, dividiéndose los turnos en tres tercios de 4 personas cada uno. Cumplen funciones cuatro días y descansan ocho.

Que la Guardia Rural Los Pumas, perteneciente a la Sección N° 5, cuenta como se especificó con cuatro numerarios por turno, que deben cumplir, además de sus funciones específicas, las de administración y confección de actuaciones, teniendo que trasladarse a diferentes localidades para tramitar las mismas. Del personal de referencia, sólo uno tiene su residencia en la Ciudad de Sunchales, los restantes son oriundos y tienen su domicilio en otras localidades de la Provincia.

Que resulta imperioso y de fundamental importancia que se arbitren los medios para dotar a "Los Pumas" que patrullan el Departamento Castellanos - Seccional N° 5, de todo lo necesario para que puedan llevar adelante su labor; los recursos materiales y humanos con que cuentan son escasos para poder cumplir sus funciones de manera eficaz.

Por todo ello **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, dotar de mayores recursos humanos y materiales tecnológicos, a la Seccional N° 5 de la Guardia Rural "Los Pumas" con asiento en Sunchales, de forma URGENTE, a los fines de permitirles realizar mayor cantidad de patrullajes en la zona donde se están efectuando abigeatos que hostigan a productores agropecuarios ubicados en la jurisdicción de la citada Seccional. Asimismo, informar si se encuentra en funcionamiento el Mapa del Delito Rural, en caso afirmativo, detalles y resultados.

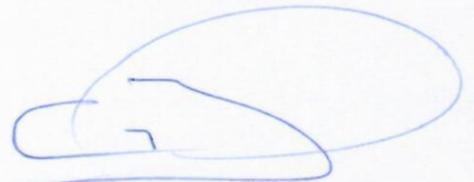
Art. 2.º) Envíese copia al Sr. Secretario de Prevención en Seguridad Lic. Maximiliano Postovit, a la Sociedad Rural de Rafaela y al Jefe de la Sección N° 5 Guardia Rural Los Pumas.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA, a los seis días del
mes de agosto del año dos mil
veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela